



Certificate Number:40072

PROGRAMA DE INTEGRIDAD SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA “PROTEC CHILE Ltda.”



Certificate Number:40072

PRELUDIO

El presente programa de integridad contiene las bases esenciales de los procedimientos internos destinados a hacer efectivo el código de ética de Protec Chile.

Para Protec Chile es esencial ser una empresa a la vanguardia en los servicios de seguridad, siendo un líder en la materia desde su fundación en 1988, por lo mismo, el presente programa de integridad tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de toda la normativa legal y reglamentaria vigente, así como con cada uno de los principios consagrados en el código de ética de Protec Chile.

NORMATIVA APLICABLE.

El presente programa de integridad busca dar estricto cumplimiento a todo el marco normativo chileno, especialmente al Código del Trabajo con todas sus modificaciones, la Ley 21.643 sobre prevención y sanción en materias de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y de violencia de género, ley 21.659 sobre seguridad privada, ley 21595 sobre delitos económicos y medioambientales, ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, todas ellas desde su efectiva entrada en vigencia, y al código de ética de Protec.



Certificate Number:40072

CAPACITACIÓN.

La gerencia de Protec Chile asume el compromiso de garantizar y realizar periódicamente capacitaciones a todos sus trabajadores. Estas capacitaciones deberán ir orientadas en primer lugar a la realización de servicios de excelencia en el rubro de la seguridad según nuestro principio rector de calidad.

Es deber primordial de la empresa asegurar que todos sus trabajadores cuenten con la capacitación, certificación y permisos requeridos por la ley. Esta exigencia implica el deber de la empresa de realizar todas aquellas gestiones orientadas a que sus trabajadores mantengan sus certificaciones, permisos, autorizaciones y capacitaciones actualizadas según la normativa vigente.

Protec asume además el compromiso de mantener a todos sus trabajadores, jefaturas y gerencias informados, capacitados y actualizados respecto al código de ética de la empresa con todas sus eventuales modificaciones.



Certificate Number:40072

DENUNCIAS.

Protec Chile mantiene a disposición de sus trabajadores un canal de denuncias anónimo habilitado en su Portal Web con un formulario dirigido al email: denuncias.integridadycumplimiento@protec.cl

Todo trabajador tiene el derecho, pero por sobre todo el deber, de denunciar cualquier conducta, acción u omisión que infrinja la ley o el código de ética de la empresa, ya sea respecto a un trabajador, jefatura, gerencia o cualquier persona que haya infringido la ley o el código de ética.

Las denuncias serán anónimas, salvo que el denunciante voluntariamente desee lo contrario, y se garantiza al denunciante total protección e indemnidad ante cualquier situación que pudiese perjudicarlo por el hecho de realizar la denuncia.

Toda denuncia realizada a través del canal de denuncias dará lugar a la investigación y eventual sanción de los hechos denunciados.

Protec Chile garantiza tener en todo momento un responsable de la administración del canal de denuncias, y de su seguimiento, investigación, y de ser procedente, sanción.



Certificate Number:40072

PROCEDIMIENTO ANTE UNA DENUNCIA.

Cualquier trabajador que tome conocimiento de alguna conducta contraria al código de ética, o a la ley en general, deberá comunicarlo a su jefatura directa, teniendo en todo caso el derecho a realizar una denuncia anónima.

La jefatura que haya tomado conocimiento de una denuncia, deberá comunicarlo inmediatamente al encargado del canal de denuncias.

El encargado del canal de denuncias deberá en primer lugar informar a la gerencia de Protec Chile, a la vez que inicia un procedimiento interno de investigación de los hechos denunciados. Dicha investigación deberá a su vez realizarse respetando plenamente los principios del código de ética y del debido proceso.

Toda denuncia realizada deberá ser investigada por la empresa en un plazo máximo de 45 días. Una vez Recibida la denuncia, el investigador tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de esta, para iniciar su trabajo de investigación.

En caso de dirigirse una denuncia en contra de un trabajador o jefatura de Protec Chile se deberán tomar en primer lugar todas aquellas medidas destinadas a dar seguridad al trabajador denunciante cautelando sus derechos mientras se realiza la investigación. Ante cualquier denuncia de acoso, maltrato o similar se deberá propiciar separar al denunciante del denunciado para cautelar la integridad del primero.

Una vez que el investigador haya concluido la etapa de recolección de información, procederá a emitir el informe final.

Cualquier denuncia de un hecho constitutivo de delito deberá ser oportunamente informada a las autoridades pertinentes.

En caso de que en virtud de la investigación realizada se constate alguna infracción a la ley o al código de ética, se deberán realizar las sanciones pertinentes según lo contemplado en el Código del Trabajo y el reglamento interno de Protec Chile.



Certificate Number:40072

DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

El presente programa de integridad, así como el código de ética, será entregado física y digitalmente a todos los trabajadores de Protec Chile, quienes deberán firmar un acta de entrega en constancia de haber recibido ambos documentos. Cualquier modificación al programa de integridad, o al código de ética, deberá ser informada de la misma manera a todos los trabajadores de Protec Chile.



Certificate Number:40072



**CODIGO DE ETICA PROFESIONALES DE
LA SEGURIDAD LIMITADA
“PROTEC CHILE Ltda.”**



PRELUDIO

Protec Chile Ltda. Es una empresa fundada en 1988 por expertos en el ámbito de la Seguridad Privada y Administración de Recursos Humanos.

A lo largo de los muchos años de experiencia de la empresa, hemos acordado y adoptado una serie de principios que deben regir nuestro comportamiento empresarial, en nuestra relación con los clientes, los destinatarios de nuestros servicios, entre nuestros trabajadores, y en general, entre todos los miembros de Protec Chile.

Dentro de estos principios, se destacan el de calidad, equidad de género, inclusión laboral y de remuneraciones equitativas, competitivas e innovadoras.

Esta intención y compromiso constante con la calidad, probidad y ética en nuestros servicios y relaciones profesionales se ha materializado en la certificación de nuestra empresa en la norma ISO 9001-2015, norma sobre “Sistemas de gestión de calidad”, siendo la primera empresa de seguridad en Chile en obtener dicha certificación.

Nuestro compromiso con la seguridad surge de la conciencia del rol vital y esencial de esta actividad para el armónico desarrollo de la sociedad, pero además, en la profunda convicción del respecto de los derechos humanos y laborales de todos nuestros trabajadores.

Dentro de este contexto, es que Protec Chile comunica a todos sus colaboradores el presente código de ética, con el objeto de que sea un instrumento que contribuya a mantener nuestro elevado estándar de probidad, ética y compromiso tanto con nuestros clientes como con todos los integrantes de nuestra empresa.



Certificate Number:40072

CÓDIGO DE ÉTICA

El código de ética de Protec Chile Ltda, es un instrumento interno de gestión que tiene por objetivo ser un instrumento interno de gestión que vincule a todos los integrantes de Protec Chile, siendo un una guía vinculante orientada a asegurar un estándar elevado de probidad, eficiencia y ética tanto en nuestra relación con los clientes, entre los integrantes de la empresa, y respecto a todos los órganos directivos de la misma, asegurando de esta manera un irrestricto cumplimiento a la ley, pero además, a las obligaciones y principios establecidos en el presente código.

Este código será difundido entre todos los integrantes y trabajadores de la empresa teniendo su cumplimiento el carácter de obligatorio, será revisado y actualizado periódicamente para asegurar un cumplimiento permanente de las obligaciones que rijan la materia buscando adecuarse a las exigencias de transparencia, eficacia, eficiencia y ética de nuestra sociedad.

Para garantizar su cumplimiento, Protec Chile dispondrá de un canal de denuncias anónimo que garantice la seguridad de los denunciantes a la vez que permita aplicar los procedimientos internos de investigación y sanción de las conductas denunciadas, velando siempre por el cumplimiento del debido proceso y de los derechos de los denunciantes y denunciados



Certificate Number:40072

NUESTROS COMPROMISOS

Contribuir a la sociedad a través de la entrega de un servicio de seguridad de calidad y excelencia que logré a través de nuestro trabajo mejorar las condiciones de vida de los destinatarios de nuestros servicios, y de las comunidades donde dichos servicios se encuentran insertos.

Entregar a todos nuestros clientes servicios de calidad, asegurando una continua y permanente actividad de mejora y actualización de nuestros estándares, compromisos y servicios.

Velar por la seguridad y la salud ocupacional tanto de nuestros trabajadores procurando reducir en forma continua y progresiva los riesgos a la seguridad de nuestras operaciones y servicios.

Generar las condiciones para el desarrollo de todos los integrantes de la Compañía, promoviendo ambientes laborales basados en el respeto, honestidad, calidad profesional, capacitación y trabajo en equipo, libres de toda discriminación y que promuevan la inclusión.

Cumplir con la legalidad vigente y otros compromisos que regulan nuestro negocio y, en la medida de nuestras posibilidades, superar positivamente los estándares establecidos con acciones concretas de mejora.

Disponer y aplicar los sistemas y procedimientos que nos permitan administrar los riesgos de nuestro negocio, evaluando regularmente nuestro desempeño en todos los procesos, tomando a tiempo las medidas correctivas que sean necesarias.

Difundir, capacitar e involucrar en el cumplimiento de estos compromisos a nuestros trabajadores, contratistas y proveedores, haciendo que esta política se implemente con la colaboración y esfuerzo de todos.



Certificate Number:40072

ROL DE LA DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PROTEC CHILE

Los directivos y gerentes son pieza fundamental en el desarrollo de una cultura de cumplimiento de la Ley y de respeto de los principios y valores de la empresa.

El rol y posición que tienen en Protec implica a su vez la responsabilidad y obligación de promover en todo momento una cultura, actitud y acción destinada al cumplimiento de todos los principios y acuerdos contenidos en el presente código, a la vez que los obliga a asegurar el cumplimiento irrestricto de la legalidad en cada una de sus acciones y decisiones.

Los directivos y gerentes tomarán las medidas necesarias para prevenir, detectar y responder a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Código y de la ley, velando en todo momento por el irrestricto cumplimiento de los pilares y valores éticos de Protec Chile.



Certificate Number:40072

NORMATIVA APLICABLE.

El código de ética de Protec Chile se enmarca en el contexto general del programa de integridad de la empresa. En este sentido, forma un conjunto normativo junto al Reglamento Interno de Orden, higiene y seguridad, a la Política de la calidad Protec Chile, la Política de equidad de género Protec Chile, las Políticas de Inclusión Laboral Protec Chile, las Políticas de remuneraciones de Protec Chile y la norma Iso 9001 de Sistemas de gestión de calidad, respecto a la cual nuestra empresa se encuentra acreditada.

Además, forma parte integrante de este Código de ética toda la legislación vigente, especialmente, el Código del Trabajo con todas sus modificaciones, la Ley 21.643 sobre prevención y sanción en materias de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y de violencia de género, ley 21.659 sobre seguridad privada, ley 21595 sobre delitos económicos y medioambientales, ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, todas ellas desde su efectiva entrada en vigencia.

El presente código de ética no busca ser una reiteración de las obligaciones legales vigentes, las que se entienden plenamente aplicables, y que por tanto, son y serán continuamente comunicadas a todos los integrantes de Protec Chile, sino que un instrumento interno de autogestión que busque aumentar y precisar los estándares éticos de nuestra actividad.



PRINCIPIOS ÉTICOS DE PROTEC CHILE

Protec Chile, sus órganos directivos y gerenciales, y todos sus trabajadores y colaboradores, respetarán, cumplirán y promoverán los siguientes principios y normas éticas.

1.- Integridad personal. Protec Chile contempla como pilar ético esencial la integridad personal de todos los integrantes de la empresa, lo que conlleva una conducta honesta, leal, responsable y proba en la ejecución de cada una de nuestras tareas. Esta integridad personal implica un irrestricto respecto de la legalidad y de los principios éticos de este código. Es fundamental establecer que la integridad debe ser el valor principal al evaluar cualquier acción o actuación por lo que es contrario a este código cualquier acción que atente contra dicho principio, aún cuando se realice con la intención de beneficiar a la empresa.

2.- Calidad y mejora constante. En consonancia con la Política de calidad de la empresa, es un principio esencial el compromiso de mejorar continuamente nuestros procesos, basados en La Gestión de Calidad, para así lograr satisfacer y superar las expectativas de nuestros clientes y trabajadores.

3.-Equidad de género. Se reconoce la necesidad de impulsar y practicar la equidad de género con el compromiso de respetar la dignidad de todas las personas mediante la defensa de los derechos con acciones incluyentes y transversales. Protec asume el compromiso de promover la responsabilidad social, destinada a impulsar acciones de igualdad entre Hombres y Mujeres pudiendo tener las mismas oportunidades Profesionales sin hacer distinción. Todos los trabajadores de Protec, pero en especial aquellos que tengan funciones y facultades de dirección, tienen el deber ineludible de prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de hostigamiento, discriminación y violencia, favoreciendo la aceptación y trato respetuoso al interior de nuestros Trabajadores y Empresa en General.



Certificate Number:40072

4.-Inclusión. Es un principio esencial de Protec el compromiso con la inclusión y la diversidad, debiendo incentivar la Incorporación inclusiva de trabajadores en todos los niveles de nuestra Compañía.

Los gerentes y jefaturas de Protec deberán contribuir a crear un ambiente de trabajo inclusivo, en el cual cada trabajador pueda desarrollar su potencial y maximizar su contribución. Todos los trabajadores de protec deben contribuir a mantener un ambiente laboral de respeto hacia cada uno de sus compañeros.

Se asume el deber de fomentar y apoyar una fuerza laboral inclusiva y diversa, que busque contribuir a la innovación y a una mejor toma de decisiones, gracias a la exposición a un mayor número de ideas y perspectivas, de promover una cultura interna de diversidad e inclusión, rechazando los actos discriminatorios y favoreciendo la aceptación y trato respetuoso de nuestros trabajadores y empresa en General.

5.- Seguridad en el trabajo, constituye un objetivo permanente velar por la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores, procurando reducir en forma continua y progresiva los riesgos a los que estos se pueden ver expuestos. Para ello se debe contar con procedimientos que permitan minimizar los riesgos inherentes a nuestra actividad, evaluando regularmente el desempeño en todos los procesos, y adoptando oportunamente las medidas correctivas que sean necesarias, proporcionando información efectiva y una capacitación oportuna respecto a los temas de seguridad.

6.- Libre competencia. Protec Chile cree firmemente en la libre competencia como principio esencial que rige el mercado, por lo mismo, los gerentes y jefaturas, así como todo miembro de la empresa, debe velar en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en el ejercicio de aquellas facultades y funciones de representación de la empresa, por evitar todo tipo de acción, omisión, decisión, o en general, cualquier conducta que pueda afectar la libre competencia.



Certificate Number:40072

Es deber de todo trabajador de Protec Chile realizar la denuncia pertinente a través del canal de denuncias internos de cualquier acción u omisión de la que haya tomado conocimiento que pudiese tener la aptitud de afectar el principio de libre competencia.

Si bien es inherente a los principios competitivos y de calidad que inspiran a nuestra empresa el buscar ser, y mantenernos, como líderes en el mercado, es esencial que esto se realice con respeto a los valores en base a los que se rige nuestro mercado, respetando tanto a la competencia, como toda la normativa legal y reglamentaria atingente a esta materia.

7.- Evitar todo conflicto de interés. Los trabajadores, gerentes y jefaturas de Protec Chile deben orientar su accionar buscando el cumplimiento de los objetivos de la empresa, siempre velando por el respeto de este código, por lo que se proscribe cualquier accionar que busque el privilegio personal por sobre el de la empresa, y por sobre todo, por sobre las normas legales y los principios contenidos en este código de ética.

Cualquier situación que pudiese ser constitutivo de conflicto de interés deberá ser oportunamente informado a la jefatura directa.

8.- Respeto de los datos personales, privacidad y confidencialidad. Protec Chile es una empresa que se dedica a la seguridad y la vigilancia. En este contexto, nuestros clientes nos confían el resguardo de sus dependencias, y en general, de su seguridad, lo que implica darnos un acceso privilegiado a datos e información privada de diverso tipo.

Es un principio básico y fundamental de nuestra empresa el operar con estricta reserva respecto a cualquier información que obtenga cualquier trabajador, jefatura, gerente sobre nuestros clientes, sus bienes, sus dependencias o de todo otro tipo. Cualquier infracción a este principio es una falta gravísima al código de ética y a los valores en base a los que se establece Protec Chile.

9.- Relación con funcionarios públicos respetuosa del principio de probidad. Protec Chile asegura como principio esencial de la empresa el propender al estricto cumplimiento del principio de probidad de los funcionarios y entes públicos con los que nos relacionamos.



Certificate Number:40072

En virtud de este principio, se encuentra estrictamente prohibido realizar cualquier acción que busque influir de cualquier manera en un funcionario público en beneficio de la empresa. Lo anterior implica la prohibición de dar cualquier regalo, obsequio, beneficio o incentivo de cualquier tipo, a un funcionario público con el que nos relacionemos como empresa.

Cualquier contacto con algún funcionario o ente público con el que nos debamos relacionar se deberá realizar siguiendo las normas contenidas en la Ley del Lobby, y en la normativa general sobre probidad.

Existe el deber de todo trabajador de la empresa de denunciar cualquier acción que infrinja este principio.

Es de fundamental importancia este principio respecto a las normas que rigen las licitaciones públicas propendiendo en todo momento el respeto de las normas de probidad en la materia.

Es deber constante de la jefatura y gerencia de Protec Chile el mantener informados y capacitados a sus funcionarios sobre las normas que rigen la materia.

10.- La relación entre las personas de la Empresa y los proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo a los intereses de la Compañía en el marco de una relación justa y transparente. Deberá evitarse cualquier tipo de relación comercial que pueda afectar los principios contenidos en este código.

11.- El compromiso con la satisfacción de los clientes de la Empresa se deberá reflejar en el respeto a sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que satisfagan sus intereses. Los trabajadores, jefaturas y gerencia de Protec Chile deberán evitar cualquier conducta, acción u omisión que perjudique de cualquier manera a alguno de nuestros clientes.

Se encuentra estrictamente prohibido otorgar cualquier obsequio, incentivo, o cosa de cualquier tipo destinada a obtener alguna retribución indebida por cualquier cliente. De la misma forma se encuentra prohibido recibir cualquier tipo de beneficio o incentivo de parte de un cliente o particular destinado a beneficiarlo de manera indebida.



Certificate Number:40072

12.- Responsabilidad con nuestros clientes. Protec Chile tiene como principio rector el de calidad en nuestros servicios. Lo anterior implica buscar en todo momento la satisfacción de nuestros clientes a través de un irrestricto cumplimiento de lo pactado contractualmente.

13.- Buena fe. La buena fe contractual es el principio básico en la ejecución de nuestros contratos, buscando en todo momento obtener la satisfacción de las necesidades que motivaron nuestra contratación por parte de los clientes.

14.- Cumplimiento de la normativa. Como señala el código al referirse a la normativa aplicable, el presente código busca ser una declaración de los estándares éticos que rigen a nuestra empresa. Por lo anterior, es que este instrumento busca generar estándares diferenciadores que sean señal inequívoca del sello que caracteriza a Protec Chile, y por lo mismo, auto regularnos en base a principios que vayan más allá de las exigencias normativas ordinarias.

Lo anterior no obsta a que el comportamiento de todo trabajador, jefatura o gerencia de Protec Chile debe adecuarse en su totalidad a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente el Código del Trabajo con todas sus modificaciones, la Ley 21.643 sobre prevención y sanción en materias de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y de violencia de género, ley 21.659 sobre seguridad privada, ley 21595 sobre delitos económicos y medioambientales, ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, todas ellas desde su efectiva entrada en vigencia.

Cualquier acción u omisión, de todo tipo, que atente contra cualquier de las obligaciones legales contenidas en los cuerpos legales señalados, así como cualquier otra norma pertinente, implica una afectación gravísima al código de ética de Protec Chile, y deberá ser tratada según los procedimientos contenidos en el programa de integridad.



Certificate Number:40072

DECLARACIÓN FINAL.

El presente código de ética es parte integrante, y esencial, del programa de integridad de Protec Chile, es una declaración de los valores y principios en torno a los cuales se construye nuestra empresa, y como tal, constituye el estándar mínimo de comportamiento exigido a cada uno de los integrantes de Protec Chile.

El código de ética será actualizado y difundido entre los trabajadores de la empresa en conformidad a lo dispuesto en el Programa de Integridad.